

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**4450** *Resolución de 15 de abril de 2013, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 2 de noviembre de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Cantabria que se recoge en el anexo de esta resolución.

Santander, 15 de abril de 2013.– El Rector, José Carlos Gómez Sal.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Cantabria**

Título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial según la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero.

Centro Responsable: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

##### 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Formación Básica: 72.

Obligatorios: 138.

Optativos: 18.

Trabajo Fin de Grado: 12.

Créditos totales: 240.

Se establece la posibilidad de reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por otras actividades, artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado.

Dentro de los créditos optativos se podrán reconocer hasta 6 créditos por la realización de prácticas externas.

Se distribuyen en 4 cursos lectivos de 60 créditos cada uno de ellos.

## 2. Distribución de los créditos de formación básica

Rama de Conocimiento	Materias Básicas	Asignaturas	Curso	ECTS
Ciencias/Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Cálculo I.	1	6
Ciencias/Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Cálculo II.	1	6
Ciencias/Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Métodos Matemáticos para Ingeniería.	2	6
Ciencias/Ingeniería y Arquitectura.	Matemáticas.	Álgebra y Geometría.	1	6
Ciencias/Ciencias de la Salud/Ingeniería y Arquitectura.	Física.	Física I.	1	6
Ciencias/Ciencias de la Salud/Ingeniería y Arquitectura.	Física.	Física II.	1	6
Ingeniería y Arquitectura.	Informática.	Fundamentos de Computación.	1	6
Ingeniería y Arquitectura.	Expresión Gráfica.	Técnicas de Representación Gráfica.	1	6
Ciencias/Ingeniería y Arquitectura.	Química.	Química.	2	6
Ciencias Sociales y Jurídicas/Ingeniería y Arquitectura.	Empresa.	Empresas.	2	6
Transversal de Universidad.	Transversal.	Habilidades, Valores y Competencias Transversales.	1	6
Transversal de Universidad.	Transversal.	Inglés.	1	6

## 3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Carácter	ECTS
Formación Básica.	Básico.	60
Capacitación Lingüística en Inglés y Formación en Valores, Competencias y Destrezas Personales.	Básico.	12
Ampliación de Formación Básica.	Obligatorio.	6
Común a la Rama Industrial.	Obligatorio.	60
Ampliación del Módulo Común a la Rama Industrial.	Obligatorio.	12
Tecnología Eléctrica.	Obligatorio.	48
Ampliación de Tecnología Eléctrica.	Obligatorio.	12
Optatividad Eléctrica.	Optativo.	18
Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	12

Para finalizar sus estudios los estudiantes deberán acreditar que han adquirido el requisito de capacitación lingüística en lengua inglesa establecido por la Universidad de Cantabria.

Más información sobre el plan de estudios en <http://www.unican.es> en el apartado «Información académica».